



**SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN
TERUEL, S. A.**

**Cuentas Anuales Abreviadas al 31 de diciembre de 2020,
junto a Informe de Auditoría**

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020
(euros)

ACTIVO	Nota	31.12.20	31.12.19 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.20	31.12.19 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		799.230,28	779.391,72	PATRIMONIO NETO		2.847.901,08	4.761.149,78
Inmovilizado Intangible	4	4.716,46	1.296,63	Fondos propios- Capital suscrito	8	63.208,00	63.208,00
Inmovilizado material	6	784.614,80	778.106,09	Reservas Pérdidas y Ganancias		63.018,20	63.018,20
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	0,00	0,00
				PASIVO NO CORRIENTE		2.631.076,86	4.634.927,98
ACTIVO CORRIENTE		2.376.122,79	4.267.972,66	PASIVO NO CORRIENTE		23.286,62	8.171,38
Deudoras comerciales y otras cuentas a cobrar				Deudas a largo plazo-	9	23.286,62	8.171,38
Perfor/ificaciones a corto plazo	8	2.230.909,27	4.022.061,64	Otras deudas a largo plazo		23.286,62	8.171,38
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	1.047,41	1.016,81	PASIVO CORRIENTE		494.168,38	307.843,18
				Deudas a corto plazo-	9	97.332,13	10.089,55
				Otras deudas a corto plazo		97.332,13	10.089,55
TOTAL ACTIVO		3.165.353,04	5.067.284,28	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores	10	0,00	0,00
				Otros acreedores		398.834,23	287.853,58
				TOTAL PASIVO		3.165.353,04	5.067.284,28

(*) Se presenta, íntica y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 dadas en la Memoria abreviada adjunta, forman parte integrante del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2020.

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(euros)

	Nota	31.12.20	31.12.19 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios.		2.261.762,66	3.670.833,34
Otros ingresos de explotación	13	352.912,33	371.171,35
Aprovisionamientos		-2.273.776,87	-3.707.092,34
Gastos de personal:		-307.993,13	-300.365,84
Sueldos, salarios y asimilados		-238.836,61	-236.478,52
Cargas sociales		-71.056,52	-63.877,42
Otros gastos de explotación:		-32.228,56	-34.565,42
Servicios exteriores		-28.334,87	-30.730,50
Tributos		-3.893,69	-3.825,86
Amortización del Inmovilizado	4 y 5	-3.704,12	-4.835,12
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	3.704,12	4.835,12
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		676,63	0,00
Ingresos financieros.		0,00	0,00
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
Gastos financieros		-678,83	0,00
RESULTADO FINANCIERO		-2,20	0,00
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	11	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO		0,00	0,00

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 18 forman parte integrante de la Memoria abreviada adjunta. Formas parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada el 31 de diciembre de 2020.

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

C.I.F. A44182525

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2020

ÍNDICE

1. **Constitución y actividades**
2. **Bases de presentación de las cuentas anuales**
3. **Normas de registro y valoración**
4. **Inmovilizado intangible**
5. **Inmovilizado material**
6. **Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**
7. **Efectivo y otros líquidos equivalentes**
8. **Fondos Propios**
9. **Deudas a largo y corto plazo**
10. **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**
11. **Situación fiscal**
12. **Subvenciones, donaciones y legados**
13. **Otra información**
14. **Aplazamiento de pago a proveedores**
15. **Avales y garantías otorgados frente a terceros**
16. **Acontecimientos posteriores al cierre**

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

Memoria abreviada del ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2020

1.- CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD

Con la denominación "Sociedad Municipal Urban Teruel, SAU", se constituye una sociedad de Excelentísimo Ayuntamiento de Teruel, como forma de gestión directa de servicios públicos, que actuará en régimen de empresa privada, sujeta al derecho mercantil y que se regirá por estos Estatutos, artículo 85.3.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, artículos 206.2.c) y 209 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración local de Aragón, y por la Ley de Sociedades anónimas.

Asimismo, dicha sociedad se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, en todo aquello que no se oponga, contradiga o resulte incompatible con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley de Administración Local de Aragón.

Su domicilio social se encuentra establecido en Plaza Amantes, 6, 3ª planta.

- Constituye su objeto social:

Constituye el objeto de la sociedad, el desarrollo de las actividades precisas para llevar a cabo cualquiera de los siguientes proyectos y actuaciones:

A).- La definición y ejecución de los ejes, medidas y proyectos, integrantes del "Proyecto Urban II, Teruel" de Fondos Comunitarios FEDER, de conformidad con lo establecido en la Normativa Comunitaria de aplicación, Comunicación de la Comisión de Estados miembros de 28 de abril de 2000, DOCE de 19 de mayo de 2000/C141/04.

B).- La realización, desarrollo y ejecución de cualquier encargo de ejecución, siempre que la materia objeto del encargo fuera competencia del Ayuntamiento de Teruel, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de cualquiera de sus organismos dependientes o de las entidades participadas por el mismo".

C).- Promover el comercio, el turismo, el fomento de los intereses económicos y sociales de la ciudad y del pleno empleo, así como la ejecución de políticas públicas de vivienda.

Dentro del actual contexto socioeconómico en el que se encuentran inmersas todas las Administraciones públicas y dada la situación de crisis que está viviendo el país, el Ayuntamiento de Teruel manifestó públicamente su pretensión de reestructurar aquellas entidades que dependen de él con el objetivo de lograr una gestión más eficiente. Una de las medidas a tomar fue fusionar las dos empresas mercantiles pertenecientes íntegramente al Ayuntamiento de Teruel y es éste el único socio propietario de las mismas. Se trató, en consecuencia, de una fusión especial , ya que nos encontramos en el supuesto previsto en el artículo 52 de la LME de Fusión asimilada a la absorción de sociedades íntegramente participadas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la LME, la presente fusión implicó la extinción de la sociedad Reviter, S.L. y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. Asimismo, y si bien en las fusiones especiales el artículo

49 de la LME exime de la necesidad de aumentar el capital de la sociedad absorbente, la sociedad municipal Urban Teruel, S.A. sí aumentará su capital social en la misma cantidad de capital social que posee Reviter, S.L.

El proceso de fusión, culminó durante el año 2012. Una vez transcurrido el plazo de un mes contado desde la fecha del último de los anuncios, con fecha 30 de julio de 2012 se formalizó la correspondiente escritura de elevación a público de acuerdos sociales, de fusión por absorción, inscribiéndose en el registro mercantil de Teruel el día 24 de agosto de 2012. Dicha fusión fue publicada en el Boletín Oficial del registro mercantil num. 194 de 8 de octubre de 2012.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS.

2.1 Marco Normativo de Información Financiera.-

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la sociedad es el contenido en:

- Código de Comercio y legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007 y modificado por R.D. 1159/2010.
- Normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en el desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Otra normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2020 han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales abreviadas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de fecha 2 de julio de 2020.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados.

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los que se resumen en la nota 3 de esta memoria abreviada. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio y su situación financiera se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, se han utilizado ocasionalmente estimaciones, realizadas por los Administradores de la sociedad para valorar algunos de sus activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran integrados en ellas.

Básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de la vida útil de los activos intangibles y materiales así como a posibles pérdidas por deterioro de activos financieros (notas 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4).

A pesar de que estas estimaciones se ha realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, es posible que acontecimientos que pueden tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que en su caso, se realizaría de forma prospectiva.

2.5. Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 son comparables a las del año 2019.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

Determinadas partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviados adjuntos, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas explicativas.

2.7 Cambios en criterios contables y corrección de errores

No se han realizado en el presente ejercicio, ajustes a las cuentas anuales abreviadas por cambios de criterios contables ni errores contables significativos que pudieran afectar a los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3-. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Las principales normas de valoración aplicadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas, han sido las siguientes:

3.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

La sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida la cuenta de "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancia. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales indicados más adelante.

Aplicaciones Informáticas

Se valoran inicialmente a coste de adquisición. Después de su reconocimiento inicial, se valoran por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registras.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en función de su vida útil estimada, considerando que la misma es de cuatro años. El método y periodo de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, en su caso, ajustados de forma prospectiva.

Propiedad Industrial

Se valorará por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión de uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban de inventariarse por la empresa adquirente.

Se valoran inicialmente a coste de adquisición. Después de su reconocimiento inicial, se valoran por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

3.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. No se han efectuado trabajos por la empresa para su inmovilizado.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

La amortización de los elementos del Inmovilizado material se calcula, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

ELEMENTOS DE INMOVILIZADO MATERIAL	PORCENTAJE
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2 %
INSTALACIONES TÉCNICAS Y MAQUINARIA	15 %
INSTALACIONES TELEFÓNICAS	12 %
MOBILIARIO Y ENSERES	10 %
MOBILIARIO Y ENSERES, FOTOCOPIADORAS	15 %
EQUIPOS PROCESOS INFORMÁTICOS	25 %

3.3. Deterioro de valor del inmovilizado no financiero.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera)

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable y se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

Al 31 de diciembre de 2.020 y 2019 los Administradores no han identificado indicios de pérdida de valor de estos activos, por lo que no se han realizado "Test de deterioro".

3.4. Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por la sociedad, a efectos de su valoración, se clasifican en la siguiente categoría:

- *Préstamos y cuentas a cobrar:*

En esta rúbrica se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo desembolso realizado por la sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean imputables.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a coste amortizado. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a 1 año y que no tienen un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo, no es significativo.

Fianzas y depósitos.

Se registran por el importe efectivamente entregado para la constitución de los mismos que no difieren significativamente de su valor razonable, dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo, teniendo en cuenta el periodo de vigencia, no es significativo.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cancelación:

Los activos financieros se dan de baja del balance de la sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si se mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones del valor del activo, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del ejercicio en que se produce.

Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la

sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales como de los grupos de activos con características similares.

Instrumentos de deuda

En relación con los Instrumentos de deuda (cuentas a cobrar), existe una evidencia objetiva de deterioro, cuando con posterioridad a su reconocimiento inicial, se presentan eventos que suponen un impacto significativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La sociedad considera como activos deteriorados, aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro y circunstancias que permiten clasificar estos activos como de dudoso cobro, que hacen referencia básicamente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

3.5. Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial, se registran por su valor razonable, que salvo, evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción que le sean directamente imputables.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo

La sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

3.6. Transacciones en moneda extranjera.

No se han realizado transacciones en moneda extranjera en el ejercicio.

3.7. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la base imponible del ejercicio, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

3.8. Clasificación de los activos entre corrientes y no corrientes.

Los activos y pasivos clasificados como corrientes comprenden aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses desde el cierre del ejercicio, mientras que los de vencimiento superior a doce meses se clasifican como no corrientes.

3.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

3.10. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas respecto de la cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación.

Los pasivos contingentes u obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad, no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa contable.

3.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

3.12. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias devengadas en el ejercicio, reconociendo las obligaciones por sueldos, pagas extras, vacaciones y otros gastos asociados.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 no se ha registrado gasto en concepto de indemnizaciones.

3.13. Subvenciones, donaciones y legados.

Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Subvenciones a la explotación

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4-. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El desglose y movimiento registrado el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se detalla a continuación:

Ejercicio 2020

DESCRIPCIÓN	31/12/2019	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TRASPASO	31/12/2020
COSTE					
Aplicaciones informáticas	5.234,20	3.429,82	0,00	0,00	8.664,02
Propiedad Industrial	3.630,00	0,00	0,00	0,00	3.630,00
Total	8.864,20				12.294,02
AMORTIZACIONES					
Aplicaciones informáticas	-7.578,57	0,00	0,00	0,00	-7.578,57
Total	-7.578,57				-7.578,57
NETO	1.285,63				4.715,45

Ejercicio 2019

DESCRIPCIÓN	31/12/2018	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TRASPASO	31/12/2019
COSTE					
Aplicaciones informáticas	5.234,20	0,00	0,00	0,00	5.234,20
Propiedad Industrial	3.630,00	0,00	0,00	0,00	3.630,00
Total	8.864,20				8.864,20
AMORTIZACIONES					
Aplicaciones informáticas	-7.478,21	-100,35	0,00	0,00	-7.578,57
Total	-7.478,21				-7.578,57
NETO	1.385,99				1.285,63

5-. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en este capítulo del balance de situación abreviado adjunto es el siguiente:

Ejercicio 2020

DESCRIPCIÓN	31/12/2019	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TRASPASO	31/12/2020
COSTE					
Terrenos y construcciones	831.630,91	0,00	0,00	0,00	831.630,91
Maquinaria e instalaciones técnicas	4.251,40	0,00	0,00	0,00	4.251,40
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	27.276,37	0,00	0,00	0,00	27.276,37
Otro inmovilizado	29.593,76	10.112,83	0,00	0,00	39.706,59
Anticipos e Inm Materiales en curso	948,72	0,00	0,00	0,00	948,72
Total	893.701,16				903.813,99
AMORTIZACIONES					
Construcciones	-55.701,88	-3.095,66	0,00	0,00	-58.798,52
Maquinaria e instalaciones técnicas	-4.251,40	0,00	0,00	0,00	-4.251,40
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-27.378,38	0,00	0,00	0,00	-27.378,38
Otro inmovilizado	-28.263,43	-607,48	0,00	0,00	-28.870,89
Total	-115.595,07				-119.299,19
NETO	778.106,09				784.514,80

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

Ejercicio 2019

DESCRIPCIÓN	31/12/2018	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TRASPASO	31/12/2019
(Expresado en euros)					
COSTE					
Terrenos y construcciones	831.630,91	0,00	0,00	0,00	831.630,91
Maquinaria e instalaciones técnicas	4.251,40	0,00	0,00	0,00	4.251,40
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	27.276,37	0,00	0,00	0,00	27.276,37
Otro inmovilizado	29.593,76	0,00	0,00	0,00	29.593,76
Anticipos e Inm Materiales en curso	948,72	0,00	0,00	0,00	948,72
Total	893.701,16				893.701,16
AMORTIZACIONES					
Construcciones	-52.605,20	-3.096,66	0,00	0,00	-55.701,86
Maquinaria e instalaciones técnicas	-4.251,40	0,00	0,00	0,00	-4.251,40
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-27.378,38	0,00	0,00	0,00	-27.378,38
Otro inmovilizado	-26.625,33	-1.638,10	0,00	0,00	-28.263,43
Total	-110.860,31				-116.696,07
NETO	782.840,86				778.106,09

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No existen activos no corrientes adquiridos mediante arrendamiento financiero ni por otras operaciones de naturaleza similar.

Los elementos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	31/12/2020	31/12/2019
euros		
Maquinaria	4.251	4.251
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	27.274	26.835
Otro inmovilizado	26.221	21.680
TOTAL	57.746	52.746

6-. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 su detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	31/12/2020	31/12/2019
(Expresado en euros)		
Deudores varios	97.297,96	10.055,41
Activos por impuesto corriente (nota 11)	0,00	0,00
Otros créditos con las administraciones públicas (nota 11)	131,95	131,95
Administraciones públicas, deudoras por subvenciones (nota 11)	2.123.479,36	4.011.904,28
TOTAL	2.220.909,27	4.022.091,64

7-. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 su detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	31/12/2020	31/12/2019
	(Expresado en euros)	
Caja	25,20	480,81
Bancos	154.140,91	264.283,50
TOTAL	154.166,11	264.764,11

Todos los saldos son de libre disponibilidad.

8-. FONDOS PROPIOS

8.1. Capital social

El capital social, íntegramente suscrito y desembolsado, es de sesenta y tres mil doscientos seis euros, (63.206 euros), y está dividido en 100 acciones, iguales, acumulables e indivisibles, de seiscientos treinta y dos euros y seis céntimos (632,06 euros), de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al cien, ambos inclusive

Los socios de la sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

Titular	Nº de acciones	% de Participación
Ayuntamiento de Teruel.	100	100%

8.2. Reserva legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social.

De acuerdo con la legislación vigente, la reserva legal no es distribuible a los socios y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2020, la reserva legal ya alcanza el 20% del capital social.

Excepto por lo expresado en el párrafo anterior, no existe ninguna circunstancia que limite la disponibilidad de las reservas.

8.3. Autocartera

La Sociedad no tiene participaciones propias en su poder.

9-. DEUDAS A LARGO Y CORTO PLAZO.

La composición de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019, incluyendo el vencimiento a corto y largo plazo, es como sigue:

A LARGO PLAZO:

DESCRIPCIÓN	31/12/2020	31/12/2019
	(Expresado en euros)	
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
Otros pasivos financieros (a)	23.285,62	8.171,36
TOTAL	23.285,62	8.171,36

A CORTO PLAZO:

DESCRIPCIÓN	31/12/2020	31/12/2019
	(Expresado en euros)	
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
Otros pasivos financieros (b)	97.332,13	10.089,58
TOTAL	97.332,13	10.089,58

- (a) El saldo de "Otros pasivos financieros a largo plazo" al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se integra de avales recibidos por garantía de obras de los diferentes proyectos gestionados por la sociedad.
- (b) El saldo de "Otros pasivos financieros a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, se corresponde en su mayor parte, con subvenciones pendientes de aplicar.

No existen préstamos pendientes de la sociedad.

No existen deudas con garantía real en el balance de la empresa.

10-. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 su detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	31/12/2020	31/12/2019
	(Expresado en euros)	
Proveedores y acreedores	372.080,57	276.362,55
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0,00	-5,42
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 11)	24.753,66	21.496,45
TOTAL	396.834,23	297.853,58

11-. SITUACIÓN FISCAL.

11.1 Saldos con administraciones públicas.

Ejercicio 2020

DESCRIPCIÓN	ACTIVOS	PASIVOS
	(Expresado en euros)	
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	0,00	17.022,76
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00	0,00
Hacienda Pública, deudor por impuesto sobre sociedades	0,00	0,00
Otros activos/pasivos con las administraciones públicas	131,95	0,00
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	0,00	7.730,90
TOTAL CORRIENTE	131,95	24.753,66
Activos por impuesto diferido	0,00	
Pasivos por diferencias temporarias imponibles		0,00
TOTAL NO CORRIENTE	0,00	0,00

Ejercicio 2019

DESCRIPCIÓN	ACTIVOS	PASIVOS
	(Expresado en euros)	
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	0,00	13.206,18
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00	0,00
Hacienda Pública, deudor por impuesto sobre sociedades	0,00	0,00
Otros activos/pasivos con las administraciones públicas	131,95	583,61
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	0,00	7.706,66
TOTAL CORRIENTE	131,95	21.496,45
Activos por impuesto diferido	0,00	
Pasivos por diferencias temporarias imponibles		0,00
TOTAL NO CORRIENTE	0,00	0,00

11.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible prevista del impuesto sobre sociedades, es como sigue:

Resultado contable	Resultado fiscal
0	0
IMPUESTO DE SOCIEDADES 25 % S/0	0
BASE IMPONIBLE IMP. SOC.	0

No existen diferencias permanentes proceden, principalmente, de determinados gastos y provisiones no deducibles.

No existen diferencias temporarias imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

La sociedad no tiene incentivos fiscales pendientes ni aplicados en el ejercicio.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

11.3 Otros tributos

Los administradores de la Sociedad estiman que no existen circunstancias de carácter significativo ni contingencias de carácter fiscal en relación con otros tributos.

12-. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

12.1 Subvenciones de capital

El movimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 se muestra a continuación:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Saldo al inicio del ejercicio.....	773.988	778.826
(+) Recibidas en el ejercicio.....	13.543	0
(+) Conversión deudas a largo plazo en subvenciones.....	0	0
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio.....	-3.704	-4.838
(+) Efecto impositivo.....	0	0
(+/-) Otros movimientos.....	0	0
Saldo al cierre del ejercicio.....	783.827	773.988
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	0	0

Las subvenciones de capital se corresponden con diversos proyectos de inversión llevados a cabo por la sociedad en ejercicios anteriores.

Los Administradores de la sociedad consideran que se están cumpliendo todas las obligaciones relativas a estas subvenciones.

12.2 Otras subvenciones a la explotación

El movimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se muestra a continuación:

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Saldo al inicio del ejercicio.....	3.860.937	6.152.312
(+) Recibidas en el ejercicio.....	903.732	2.539.494
(+) Conversión deudas a largo plazo en subvenciones.....	0	0
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio.....	-2.927.759	-4.790.275
(+) Efecto impositivo.....	0	0
(+/-) Otros movimientos.....	-89.058	-40.594
Saldo al cierre del ejercicio.....	1.747.852	3.860.937
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	0	0

Todas las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, han sido imputadas en la cuenta de pérdidas y ganancias, según se han generado los gastos.

Las subvenciones recibidas son procedentes del Ayuntamiento de Teruel, socio único de la entidad.

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

Seguimiento de las distintas subvenciones gestionadas y recibidas por la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. durante el año 2020:

1- Ejecución del Proyecto de Rehabilitación del Antiguo Asilo San José como Conservatorio profesional de música y centro sociocultural.

La junta de Gobierno Local de fecha 09 de enero de 2017, aprobó el encargo de ejecución del referido proyecto a esta mercantil. En dicho acuerdo se aprueba la autorización de gasto de carácter plurianual según el siguiente detalle:

2017: 1.500.000,00 €

2018: 6.920.553,53 €

El Ayuntamiento Pleno del 02 de octubre de 2017, acuerda comprometer gasto de carácter plurianual anual a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. según los siguientes importes:

2017: 1.500.000,00 €

2018: 5.529.924,55 €

2018: 515.337,94 €

2019: 687.117,26 €

TOTAL: 8.232.379,75 €

Igualmente acuerda transferir a la sociedad las cantidades correctamente justificadas mediante la emisión de las correspondientes facturas ajustadas al ritmo de ejecución de la obra y del gasto soportado por esta mercantil.

La anualidad del año 2017, estaba financiada con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2016 cuya referencia era 16/042-0001. El plazo de justificación de esta subvención finalizaba el 31 de noviembre del año 2017.

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

Del importe concedido para esta finalidad durante el ejercicio 2017, los gastos ocasionados por esta actuación y aplicados a la misma ascendieron a 999.999,99 euros, por lo que de la subvención concedida se liberó ayuda por 500.000,01 euros. De estos 999.999,99 euros, 2.994.75 euros fueron justificados con gastos realizados por el Ayuntamiento.

Reflejo contable:

132000039					
Subvención Asilo de San José	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicación	Ajuste subvención	Saldo final
	0,00	1.500.000,00	997.0005,24	-502.994,76	0,00

Movimientos de tesorería:

470800053					
Subv. concedida pte. recibir Asilo de San José	Saldo inicial	Subvención Concedida	Ingreso	Ajuste subvención	Saldo final
	0,00	1.500.000,00	-997.005,24	-502.994,76	0,00

Los movimientos durante el año 2018 son los siguientes:

132000039					
Subvención Asilo de San José	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicación	Ajuste subvención	Saldo final
	0,00	6.920.553,53	1.063.338,58	0,00	5.857.214,95

Movimientos de Tesorería:

470800053					
Subv. concedida pte. recibir Asilo de San José	Saldo inicial	Subvención Concedida	Ingreso	Ajuste subvención	Saldo final
	0,00	6.920.553,53	-822.895,10	-0,00	6.097.658,43

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

Los movimientos durante el año 2019 son los siguientes:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo adoptó el acuerdo de concretar y ampliar económicamente el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2017. Incluyendo en dicho encargo, el equipamiento y todas las actuaciones necesarias para la legalización y efectiva puesta en funcionamiento del Antiguo Asilo San José. Del mismo modo forman parte de este encargo las actuaciones tendentes a la mejora de la accesibilidad rodada y peatonal (urbanización) del entorno del Antiguo Asilo San José, incluida la adquisición de terrenos.

Para ellos nos autorizó gasto plurianual, con la siguiente previsión:

Ejercicio 2019

12.000,00 Redacción de proyectos equipamientos.

20.000,00 Redacción proyectos accesibilidad

Ejercicio 2020

482.348,32 euros equipamiento

520.000,00 euros accesibilidad

132000039					
Subvención Asilo de San José	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicación	Ajuste subvención	Saldo final
	5.857.214,95	32.000,00	4.366.096,81	0,00	1.523.118,14

Movimientos de Tesorería:

470800053					
Subv. concedida pte. recibir Asilo de San José	Saldo inicial	Subvención Concedida	Ingreso	Ajuste subvención	Saldo final
	6.097.658,43	32.000,00	4.330.532,32	-0,00	1.799.126,11

Durante el año 2020, los movimientos contables son los siguientes:

1. Se han contabilizado de forma independiente las partidas para la mejora de la accesibilidad y para el equipamiento: 20.000,00 y 12.000,00 respectivamente, dicho importe figura en el cuadro como ajuste de subvención por 32.000,00 €.
2. Ajuste del importe de los distintos FITES concedidos y la subvención contabilizada durante los distintos años:

REFERENCIA FITE	IMPORTE DISPONIBLE OBRA ASILO
15/087-001 (I.A.F.)	0
16/042-0001 (I.A.F)	997.005,24
50/079-001 (I.A.F.)	1.000.000,00
50/075-001 (I.A.F.)	2.200.000,00
FITE 2017. Orden de 27 de diciembre de 2017 de Presidencia	1.800.000,00
FITE 2018. Orden de 27 de diciembre de 2018 de Presidencia. Modificada	2.098.280,20
	8.095.285,44

FITE Concedido: 8.095.285,44
 Contabilizado: -7.917.558,77
 Diferencia: 177.726,67

3. El importe concedido del FITE 2019, por importe de 136.369,43 euros.
 Resumen ajuste positivo:

177.726,67
136.369,43
 Total 314.096,10

Finalmente, el importe invertido en la ejecución de la obra de Rehabilitación del antiguo asilo de San José ha sido de 8.231.654,87 euros (8.095.285,44+136.369,43)

Resumen contable:

132000039					
Subvención Asilo de San José	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicación	Ajuste subvención	Saldo final
	1.523.118,14	314.096,10	-1.805.214,24	-32.000,00	0,00

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

Movimientos de Tesorería:

470800053					
Subv. concedida pte. recibir Asilo de San José	Saldo inicial	Ajuste Subvención	Ingreso	Ajuste subvención	Saldo final
	1.799.126,11	-32.000,00	1.944.852,77	314.096,10	136.369,44

Subvención equipamiento Asilo:

El día 22 de octubre, nos concedió el Ayuntamiento 5.605,50 euros adicionales para redactar el proyecto del equipamiento del auditorio. Este proyecto actualmente está financiado por el FITE 2019.

132000066				
Subvención EQUIPAMIENTO ASILO	Saldo inicial	Subvención Recibida	Ajuste	Saldo final
	0,00	5.605,50	12.000,00	17.605,50

Movimiento tesorería:

470800082				
Subvención EQUIPAMIENTO ASILO	Saldo inicial	Subvención Recibida	Ajuste	Saldo final
	0,00	5.605,50	12.000,00	17.605,50

Subvención mejora accesibilidad Asilo:

La redacción de este proyecto está financiada con fondos del Ayuntamiento de Teruel

132000068				
Subvención mejora de accesos ASILO	Saldo inicial	Subvención Recibida	Ajuste	Saldo final
	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00

Movimiento tesorería:

470800083				
Subvención mejora de accesos ASILO	Saldo inicial	Subvención Recibida	Ajuste	Saldo final
	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00

2- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de Teruel.

En sesión Plenaria celebrada el día 2 de mayo de 2017, el Ayuntamiento acordó encargar a esta sociedad la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Teruel que será cofinanciada con una Ayuda de 5.000.000,00 de euros procedentes del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Igualmente se indicaba que la aprobación de este encargo incluía además la realización de algunas acciones preparatorias previas, como puede ser la redacción de planes de actuación previos a la selección de operaciones que vayan a ser cofinanciadas por el citado Programa Operativo.

Para la realización de dichas actuaciones preparatorias previas, y dado que podían suponer un coste para la Sociedad que no pudiera ser cofinanciado por el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2010, el Ayuntamiento autorizaba a esta mercantil un gasto por importe de 7.260,00 euros.

Dentro de las labores preparatorias el día 25 de abril de 2017, se remitió al Ministerio de Hacienda y Función Pública la solicitud de anticipo inicial del importe correspondiente a la ciudad de Teruel en el marco de la Estrategia DUSI de Teruel cofinanciada con fondos FEDER de la Unión Europea, por importe de 164.500,00 euros. Con fecha 9 de agosto de 2017, el Tesoro Público ingreso dicho importe al Ayuntamiento de Teruel. Mediante Decreto número 3.171/2017 de Alcaldía, el Ayuntamiento ordenó el pago de dicho importe.

Estos movimientos quedan reflejados en la cuenta siguiente:

132000047				
Subvención EDUSI	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicación	Saldo final
	0	171.760,00	-7.260,00	164.500,00

Durante el año 2017, el Ayuntamiento ingresó a esta mercantil el anticipo recibido de la Unión Europea:

470800060				
SUBV. CONCEDIDA EDUSI	Saldo inicial	Subvención Recibida	Pagado	Saldo final
	0	171.760,00	-164.500,00	7.260,00

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

Durante el año 2018 el Ayuntamiento ha procedido a pagar el importe pendiente de 7.260,00 euros

470800060				
SUBV. CONCEDIDA EDUSI	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicación	Saldo final
	7.260,00	0,00	-7.260,00	0,00

Durante el año 2019 y el 2020 no se han realizado operaciones con el anticipo:

132000047				
Subvención EDUSI	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicación	Saldo final
	164.500,00	0,00	0,00	164.500,00

OPERACIONES EJE 12

Durante el año 2018 y 2019, el Ayuntamiento ha seleccionado las siguientes operaciones:

OT.2. OE. 2.3.3.- Renovación y optimización de sistemas de riego y obras complementarias parque de los fueros Teruel. Informe de intervención favorable de fecha 28 de agosto de 2019. importe 300.000,00 € cofinanciados y 111.087,73 € con fondos propios del Ayuntamiento.

132000051				
EDUSI parque de los Fueros	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	411.087,73	Recibido	411.087,73

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800065				
Subv. conc. EDUSI parque de los Fueros	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00

470800066				
Subv. conc. Ayto. parque de los Fueros	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	111.087,73	0,00	111.087,73

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

Durante el año 2020:

132000051					
EDUSI 50% AYTO parque de los Fueros	Saldo inicial	Aplicado 100% Ayto	Aplicado 50% MH	Aplicado 50% Ayto	Saldo final
	411.087,73	-111.087,73	-150.000,00	150.000,00	0,00

132000070				
EDUSI MH 50% parque de los Fueros	Saldo inicial	50% MH	Aplicado 50% MH	Saldo final
	0,00	150.000,00	-150.000,00	0,00

132000069					
EDUSI 100% AYTO parque de los Fueros	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Ajuste	Saldo final
	0,00	111.087,73	-27.847,77	-83.239,96	0,00

El importe total de esta actuación ya finalizada asciende a 327.847,77 euros, la cual se ha financiado del siguiente modo:

50% COFINANCIADO FEDER	150.000,00
50% COFINANCIADO AYTO TE	150.000,00
100% FINANCIADO AYTO TE	<u>27.847,77</u>
TOTAL	327.847,77

Movimiento de tesorería en el año 2020:

470800065				
Subv. conc. EDUSI parque de los Fueros	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00

470800066				
Subv. conc. Ayto. parque de los Fueros	Saldo inicial	Ajuste subvención	Subvención pagada	Saldo final
	111.087,73	-83.239,96	2.365,81	25.481,96

De esta ayuda está pendiente de ingresar 25.481,96 euros.

CONCEPTO	ADJUDICADO	TOTAL
Dirección de obra adjudicado mediante resolución del consejero delegado el 26 de diciembre de 2019	Ángel Villarroya Algás	14.217,50 €
Contrato de obra adjudicado mediante resolución del consejero delegado el 04 de diciembre de 2019	INTEGRA AMBIENTAL, S.L.U	312.178,28 €
Coordinación de Seguridad y Salud adjudicado mediante resolución del consejero delegado el 13 de diciembre de 2019	INARSE, S.L.	1.452,00 €
TOTAL		327.847,78 €

OT.2. OE. 2.3.3.- Portal Web municipal y aplicaciones para la administración electrónica. Informe de intervención favorable de fecha 17 de junio de 2019. Importe 65.000,00 € cofinanciados y 3.404,85 € de fondos propios del Ayuntamiento.

Año 2019:

132000052				
EDUSI portal Web municipal	Saldo inicial	Subvención Recibida	Ajuste	Saldo final
	0,00	68.468,00	-81,15	68.404,85

El importe concedido se ha ajustado al importe adjudicado de 68.404,85 €.

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800067				
Subv. conc.EDUSI portal web municipal	Saldo inicial	Subvención concedida	Ajuste	Saldo final
	0,00	65.000,00	0,00	65.000,00

470800068				
Subv. conc. Ayto. portal web municipal	Saldo inicial	Subvención Recibida	Ajuste	Saldo final
	0,00	3.486,00	-81,15	3.404,85

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

Movimientos año 2020:

132000052					
EDUSI portal Web municipal	Saldo inicial	Subvención Aplicada 50% MH	Subvención Aplicada 50% Ayto	Subvención Aplicada 100% Ayto	Saldo final
	68.404,85	-32.500,00	-32.500,00	-3.404,85	0,00

132000071				
EDUSI MH 50% portal Web municipal	Saldo inicial	Ajuste Subvención 50% MH	Subvención Aplicada 50% MH	Saldo final
	0,00	32.500,00	-32.500,00	0,00

El importe total de la actuación que asciende a 68.404,85 euros, una vez finalizada se ha financiado del siguiente modo:

50% COFINANCIADO FEDER	32.500,00
50% COFINANCIADO AYTO TE	32.500,00
100% FINANCIADO AYTO TE	<u>3.404,85</u>
TOTAL	68.404,85

Movimientos de tesorería en el año 2020:

470800067				
Subv. conc.EDUSI portal Web municipal	Saldo inicial	Subvención recibida	Ajuste	Saldo final
	65.000,00	0,00	0,00	65.000,00

470800068				
Subv. conc. Ayto. portal Web municipal	Saldo inicial	Subvención Recibida	Ajuste	Saldo final
	3.404,85	3.486,00	0,00	0,00

A 31 de diciembre de 2020, están pendientes de recibir 65.000,00 euros.

Mediante resolución de 11 de septiembre de 2019, se adjudicó a la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU, el contrato mixto de servicios y suministro para la adquisición, implantación y mantenimiento de un aplicativo software de gestión de dictámenes, resoluciones y acuerdos para el Ayuntamiento de Teruel, por importe de 68.404,85 €, IVA incluido.

OT.2. OE. 2.3.3.- Gestión y control de aforo. Informe de intervención favorable de fecha 19 de junio de 2019. Importe. 15.000,00 €.

132000053				
EDUSI control de aforos	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800069				
Subv. conc. EDUSI control de aforos	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00

Durante el año 2020 no ha habido movimientos en esta operación.

OT.2. OE. 2.3.3. Telegestión y telecontrol del alumbrado público de Teruel y barrios OT.4. OE. 4.5.3. Renovación de luminarias para la optimización energética del alumbrado público exterior de la ciudad y sus barrios rurales. Informe de intervención favorable de fecha 03 de octubre de 2019. Importe 685.418,49 € cofinanciados.

132000054				
EDUSI sustitución de luminarias por LED	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	668.478,49	-9.952,25	658.526,24.

Se ha aplicado la partida a parte del contrato de servicios para la redacción de proyecto, redacción de estudio de seguridad y salud, dirección de obra, legalización de la instalación y coordinación de seguridad y salud de la actuación "Sustitución de luminarias de vapor de mercurio por luminarias LED en el municipio de Teruel y barrios pedáneos", adjudicado por 14.000,00 euros de B.I.

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800070				
Subv. conc. EDUSI sustitución de luminarias por LED	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	668.478,49	0,00	668.478,49

Movimientos durante el año 2020:

Se nos comunicó, durante el año 2020 de la concesión durante el año 2019 por parte del Ayuntamiento, de 16.940,00 euros

Mediante resolución del consejero delegado de fecha 21 de agosto de 2020 se adjudicó la contratación del suministro de luminarias y equipos de telegestión correspondientes al proyecto de "sustitución de luminarias de vapor de mercurio por luminarias LED en el municipio de Teruel y barrios pedáneos", (Lotes 1 y 2), a favor de la mercantil JAB ARAGON DAM, SL, y por el precio siguiente:

- LOTE Nº 1: 224.353,61€
- LOTE Nº 2: 122.737,52 €

Esta operación se desarrolla en dos Objetivos Temáticos, OT2 y OT4 y los gastos cofinanciados incurridos en este ejercicio se encuadran en el OT4. Este ajuste se refleja contablemente.

132000054				
EDUSI sustitución de luminarias por LED	Saldo inicial	Subvención Recibida	Ajuste al OT 4	Saldo final
	658.526,24	16.940,00	-222.359,73	453.106,51.

132000072				
EDUSI luminarias OT4	Saldo inicial	Ajuste Subvención OT4 Cofinanciada	Aplicación	Saldo final
	0,00	111.179,87	-111.179,87	0,00.

132000073				
EDUSI MH 50% luminarias OT4	Saldo inicial	Ajuste Subvención OT4 Cofinanciada	Aplicación	Saldo final
	0,00	111.179,86	-111.179,86	0,00.

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

Movimientos de tesorería en el año 2020:

470800070				
Subv. conc. EDUSI sustitución de luminarias por LED	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	668.478,49	16.940,00	9.952,25	675.466,24

Se ha procedido por parte del Ayuntamiento a ingresarnos la factura emitida durante el año 2019 y para están pendientes de ingresar los 222.359,73 euros de la factura de este año emitida a finales del año 2020.

OT.4. OE. 4.5.1.- Revisión y actualización del plan de movilidad urbana sostenible de Teruel. Informe de intervención favorable de fecha 18 de marzo de 2019. Importe. 50.000,00 €.

132000055				
EDUSI modificación PMUS de Teruel	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800071				
Subv. conc. EDUSI modificación PMUS de Teruel	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00

Movimiento durante el año 2020:

El día 23 de julio de 2019, se adjudicó a la mercantil Perfil 7, estudio de Ingeniería, SL, del contrato menor de servicios de revisión y actualización del plan de movilidad urbana sostenible de Teruel, en lo referente a la definición de las redes peatonales, por importe de 7.235,80 euros.

Se ha reflejado la cofinanciación contablemente del importe ejecutado durante el año 2020.

132000055				
EDUSI modificación PMUS de Teruel	Saldo inicial	Ajuste Cofinanciación 50% FEDER	Aplicado	Saldo final
	50.000,00	-3.617,90	-3.617,90	42.764,20

132000074				
EDUSI modificación PMUS de Teruel	Saldo inicial	Ajuste subvención cofinanciación	Aplicado	Saldo final
	0,00	3.617,90	-3.617,90	0,00

Movimientos de tesorería durante el ejercicio:

470800071				
Subv. conc. EDUSI MODIF.PMUS	Saldo inicial	Ingreso subvención	Ajuste	Saldo final
	50.000,00	7.235,80	0,00	42.764,20

OT.4. DE. 4.5.1.- Eliminación de barreras arquitectónicas y desarrollo del plan de movilidad urbana sostenible de Teruel, informe de intervención favorable de fecha 31 de octubre de 2019. importe. 40.000,00 €.

132000061				
EDUSI desarrollo PMUS de Teruel	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800078				
Subv. conc. EDUSI desarrollo PMUS de Teruel	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00

Movimientos durante el año 2020:

Los movimientos corresponden a la redacción de tres proyectos:

- Eliminación de barreras arquitectónicas: calles San Vicente de Paul, San Fernando, Las Viñas, Barbastro, Florida, San Lázaro y Camino de la Estación. 16.819,00 €. Adjudicado a Asunción Limiñana Esplá mediante resolución del consejero delegado de 02 de diciembre de 2019.
- Adaptación y Actualización del Proyecto Mejora de la Cuesta de los Gitanos de Teruel. 7.018,00 €. Adjudicado a Turiving, SA. mediante resolución del consejero delegado de 15 de noviembre de 2019.
- Adaptación y Actualización del Proyecto Mejora de la calle Camino de los Capuchinos. 3.630,00 €. Adjudicado a Turiving, SA. mediante resolución del consejero delegado de 15 de noviembre de 2019.

132000061					
EDUSI desarrollo PMUS de Teruel	Saldo inicial	Subvención Recibida	Ajuste Cof 50% M.H.	Aplicado	Saldo final
	40.000,00	102.406,04	-8.409,50	-19.057,50	114.939,04

132000077				
EDUSI M.H.50% DESARROLLO PMUS	Saldo inicial	Ajuste Cof 50% M.H.	Aplicado	Saldo final
	0,00	8.409,50	-8.409,50	0,00

Movimientos de tesorería durante el ejercicio 2020:

470800078				
Subv. conc. EDUSI DESARROLLO PMUS	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	40.000,00	102.406,04	16.819,00	125.587,04

OT.4. OE. 4.5.1.- Proyecto de ejecución acceso mecánico barrio el Carmen-Centro Histórico. Informe de intervención favorable de fecha 08 de febrero de 2019. Importe. 60.000,00 €.

El día 17 de diciembre de 2019, mediante resolución del consejero delegado se acordó la contratación del servicio de Redacción del proyecto ejecución de la operación denominada "Acceso mecánico Barrio del Carmen-Centro Histórico", en la cantidad de 45.000,00 euros IVA excluido, a favor del arquitecto titulado Joaquín Andrés Rubio.

132000056				
EDUSI acceso mecánico Barrio del Carmen	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800072				
Subv. conc. EDUSI acceso mecánico Barrio del Carmen	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00

Durante el año 2020, no ha habido movimientos.

132000056				
EDUSI acceso mecánico Barrio del Carmen	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800072				
Subv. conc. EDUSI acceso mecánico Barrio del Carmen	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00

OT.6. OE. 6.3.4.- Aparcamiento de autocaravanas. Informe de intervención favorable de fecha 02 de abril de 2019. Importe. 60.000,00 €.

132000058				
EDUSI aparcamiento de autocaravanas	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	60.000,00	-2.904,00	57.096,00

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

Se ha aplicado la partida a parte del contrato de servicios para la redacción de proyecto, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud de la actuación y legalización de la instalación "Aparcamiento de autocaravanas en la ciudad de Teruel", adjudicado por 5.420,00 euros de B.I.

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800074				
Subv. conc. EDUSI aparcamiento de autocaravanas	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00

Movimientos durante el año 2020:

132000058				
EDUSI aparcamiento de autocaravanas	Saldo inicial	Ajuste Cof 50% M.H.	Aplicado	Saldo final
	57.096,00	-28.548,00	-28.548,00	0,00

132000075				
EDUSI aparcamiento de autocaravanas	Saldo inicial	Ajuste Cof 50% M.H.	Aplicado.	Saldo final
	0,00	28.548,00	-28.548,00	0,00

Movimientos de tesorería:

470800074				
Subv. conc. EDUSI aparcamiento de autocaravanas	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00

Esta actuación ya está finalizada y se ha cofinanciado al 50% el importe total de 60.000,00 euros.

CONCEPTO	ADJUDICADO	TOTAL
Redacción proyecto, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y legalización instalaciones adjudicado mediante resolución del consejero delegado el 03 de abril de 2019	PERFIL 7, S.L.	6.558,20 €
Contrato de obra adjudicado mediante resolución del consejero delegado el 04 de diciembre de 2019	CONPAVE, S.L.	52.330,90 €
Contrato menor de obras complementarias, adjudicado mediante resolución del consejero delegado el 15 de junio de 2020	CONPAVE, S.L.	1.110,90 €
TOTAL		60.000,00 €

OT.6. OE. 6.3.4.- Recuperación de la ribera del Turia y zonas verdes. Informe de intervención favorable de fecha 18 de febrero de 2019. Importe. 375.000,00 €.

132000057				
EDUSI riberas del Turia	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	375.000,00	0,00	375.000,00

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800073				
Subv. conc. EDUSI riberas del Turia	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	375.000,00	0,00	375.000,00

Durante el año 2020, no se han realizado movimientos contables.

132000057				
EDUSI riberas del Turia	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	375.000,00	0,00	0,00	375.000,00

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800073				
Subv. conc. EDUSI riberas del Turia	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	375.000,00	0,00	0,00	375.000,00

OT.6. OE. 6.3.4.- Rehabilitación del entorno de la Muralla y del Acueducto. Informe de intervención favorable de fecha 18 de febrero de 2019. Importe. 227.400,00 €.

132000059				
EDUSI ENTORNO MURALLA Y ACUEDUCTO	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800075				
Subv. conc. EDUSI ENTORNO MURALLA	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00

Movimientos durante el año 2020:

Durante el año 2020, se vio la necesidad de liberar ayuda de este proyecto para financiar otros proyectos cuya ejecución estaba más avanzada. En particular, se complementó la financiación del proyecto de Rehabilitación del COAM con 12.600,00 euros y se financió en su totalidad el proyecto de Rehabilitación de la Plaza de la Marquesa, por un importe de 60.000,00 euros. Luego resultó un ajuste de 72.600,00 euros

Se realizó el contrato de servicio para la redacción del proyecto de "REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA MURALLA Y DEL ACUEDUCTO", dividido en tres lotes:

- Restauración del arco del camino de San Cristóbal y Fuente del Calvario, por 7.374,76 €, adjudicado a José Ángel Gil estudio de arquitectura, S.L.P. mediante resolución de 13 de marzo de 2020. Lote 1.
- Reconstrucción de muro sito en calle Miguel Ibáñez, por 8.428,01 €. Reurbanización de la plaza la Bombardera, por 20.793,95 €, adjudicado a Carlota Casanova Calvo, mediante resolución de 26 de febrero de 2020. Lote 3.
- Reurbanización de la plaza la Bombardera, por 20.793,95 €, adjudicado a José Ángel Gil estudio de arquitectura, S.L.P. mediante resolución de 26 de febrero de 2020. Lote 2.

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

Durante el ejercicio se ha facturado el 70% de los dos primeros contratos y se ha ajustado la cofinanciación del 50% del M.H.

132000059					
EDUSI ENTORNO MURALLA Y ACUEDUCTO	Saldo Inicial	Ajuste Cof 50% M.H.	Ajuste subvención	Aplicación	Saldo final
	300.000,00	-5.530,97	-72.600,00	-5.530,97	216.338,06

132000076				
EDUSI ENTORNO MURALLA Y ACUEDUCTO	Saldo inicial	Ajuste Cof 50% M.H.	Aplicado	Saldo final
	0,00	5.530,97	-5.530,97	0,00

Movimientos de tesorería durante el ejercicio:

470800075				
Subv. conc. EDUSI ENTORNO MURALLA	Saldo inicial	Ajuste subvención	Subvención pagada	Saldo final
	300.000,00	-72.600,00	-5.899,61	221.500,39

OT.9. OE. 9.8.2.- Rehabilitación del antiguo edificio del COAM. Informe de intervención favorable de fecha 19 de marzo de 2019. Importe. 60.000,00 €.

132000060				
EDUSI rehabilitación antiguo COAM	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800076				
Subv. conc. EDUSI rehabilitación antiguo COAM	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

Movimientos del año 2020:

Como ya se dijo anteriormente se han aplicado 12.600,00 euros adicionales a esta operación, proveniente de la Rehabilitación del entorno de la Muralla y los Arcos.

Durante el ejercicio se ha realizado la contratación de la redacción del proyecto de Rehabilitación del antiguo edificio del COAM, por importe de 58.160,26 €, pero no existen movimientos contables.

Mediante resolución del consejero delegado, de 28 de septiembre de 2020, se aprueba la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución, con desarrollo de instalaciones, redacción del estudio de seguridad y salud, redacción del proyecto de actividad y dirección de la obra para llevar a cabo la operación denominada "rehabilitación del antiguo edificio del COAM", al arquitecto Ángel de Asís pardillos Bernal

132000060				
EDUSI rehabilitación antiguo COAM	Saldo inicial	Ajuste Subvención	Aplicado	Saldo final
	60.000,00	12.600,00	0,00	72.600,00

Movimiento de tesorería

470800076				
Subv. conc. EDUSI rehabilitación antiguo COAM	Saldo inicial	Ajuste Subvención	Subvención pagada	Saldo final
	60.000,00	12.600,00	0,00	72.600,00

OT.6. DE. 6.3.4.- Renovación de la plaza la Marquesa y su entorno. Informe de intervención favorable de fecha 28 de septiembre de 2020. Importe. 60.000,00 €.

132000079				
EDUSI rehabilitación PLAZA DE LA MARQUESA	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800084				
Subv. conc. EDUSI rehabilitación PLAZA DE LA MARQUESA	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00

OPERACIONES EJE 13

EJE 13. 99.99.04- Comunicación. Informe de intervención favorable de fecha 18 de marzo de 2019. Importe. 12.294,96 €.

132000062					
EDUSI Comunicación	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Ajuste	Saldo final
	0,00	12.294,96	-4.840,00	-787,86	6.667,10

En esta partida se ha aplicado el contrato de servicios para actualización de la página web <https://www.urbanteruel.es/edusi-teruel/> por importe de 4.000,00 euros en B.I.

Movimientos de tesorería no se han realizado durante el ejercicio:

470800077				
Subv. conc. EDUSI comunicación	Saldo inicial	Subvención concedida	Ajuste	Saldo final
	0,00	12.294,96	-787,86	11.507,10

Durante el año 2020, se han realizado los siguientes movimientos:

Comunicación. Retención de crédito favorable de fecha 02 de enero de 2020. Importe. 76.288,46 €.

Mediante resolución del consejero delegado, de 12 de diciembre de 2019 se aprueba la adjudicación, al Centro Especial de Empleo Trapecio Teruel, del contrato menor de suministro de material de merchandising y banderas, por importe de 6.667,10 euros. Durante el ejercicio se ha ajustado la cofinanciación del 50% de los fondos FEDER de esta operación.

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

132000062					
EDUSI Comunicación	Saldo inicial	Subvención Recibida	Ajuste 50% MH Cofinanciado	Aplicado	Saldo final
	6.667,10	76.288,46	-3.333,55	3.333,55	76.288,46

132000078				
EDUSI MH 50% COMUNICACIÓN	Saldo inicial	Ajuste Subvención	Aplicado	Saldo final
	0,00	3.333,55	-3.333,55	0,00

Movimientos de tesorería en el año 2020:

470800077				
Subv. conc. EDUSI comunicación	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	11.507,10	76.288,46	-11.507,10	76.288,46

EJE 13. 99.99.02- Gestión. Decreto 3448.2019 favorable de fecha 27 de diciembre de 2019. Importe. 12.000,00 €.

132000063				
EDUSI gestión	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Saldo final
	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00

470800079				
Subv. conc. EDUSI gestión	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00

Movimientos durante el año 2020:

Gestión. Retención de crédito favorable de fecha 02 de enero de 2020. Importe. 36.016,13 €.

Durante este ejercicio y mediante resolución del consejero delegado, de 13 de agosto de 2020, se aprueba la adjudicación a Innovación y Desarrollo Local, SL del contrato de servicios para la

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

elaboración, dirección y coordinación de un plan de comunicación y publicidad de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Teruel, por importe de 33.311,30 euros. De los cuales se han ejecutado 14.990,09

Igualmente, mediante resolución del consejero delegado, de 4 de junio de 2020, se aprueba la adjudicación a la mercantil Perfil 7, Estudio de Ingeniería, SL., del contrato menor de servicios de elaboración de informe técnico, relativo a indicador E009 en relación a la operación denominada "Aparcamiento de Autocaravanas en la ciudad de Teruel, por importe de 2.704,83 euros.

De los 42.016,12 euros concedidos, durante el ejercicio solo hemos solicitado 36.016,13

Los movimientos que se han realizado son los siguientes:

132000063					
EDUSI gestión	Saldo inicial	Subvención Recibida	Aplicado	Ajuste Cofinac. 50% MH	Saldo final
	12.000,00	36.016,13	-7.495,05	-7.495,04	33.026,04

132000080					
EDUSI M.H.50% gestión	Saldo inicial	Ajuste Cofinac. 50% MH	Aplicado	Ajuste	Saldo final
	0,00	7.495,05	-7.495,05	0,00	0,00

Movimientos de tesorería del año 2020

470800079				
Subv. conc. EDUSI gestión	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	12.000,00	36.016,13	12.000,00	36.016,13

3- Subvención equipamiento informático.

El día 9 de marzo de 2020, la Junta de Gobierno local concedió a esta una subvención por importe de 15.000,00 a esta mercantil, cuya finalidad era la adquisición de equipamiento informático.

Durante este ejercicio se ha adquirido dicho equipamiento cuyo importe ha ascendido a 12.704,65 euros.

132000065					
Subv. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención aplicada inmovilizado	Subvención aplicada gasto corriente	Saldo final
	0,00	15.000,00	12.704,65	217,80	2.077,55

Dicho equipamiento se ha contabilizado definitivamente en la cuenta 13/46 por importe de 12.704,65 euros, el resto 217,80 euros han ido a gastos del ejercicio.

Igualmente, en este ejercicio se ha adquirido una aplicación informática que se ha contabilizado en la cuenta 130/45, por importe de 838,00 euros.

Movimientos de tesorería año 2020:

470800080				
CONC. SUBV. SISTEMA INFORMÁTICO	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00

4- Redacción de proyecto accesos al nuevo hospital general de Teruel. Trazado alternativo.

La Orden de 19 de diciembre 2018, del Departamento de Presidencia, resolvió la concesión directa de una subvención de 125.000,00 €, (ciento veinticinco mil euros) a favor del Ayuntamiento de TERUEL para el proyecto "REDACCIÓN DE PROYECTO ACCESOS AL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE TERUEL. TRAZADO ALTERNATIVO" enmarcada dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2018.

Mediante resolución del consejero delegado de fecha 15 de noviembre de 2019, se aprobó la adjudicación a TURIVING, S.A. del contrato de servicios para la redacción del proyecto de accesos al nuevo hospital general de Teruel. Trazado alternativo y del proyecto de expropiación forzosa mediante el sistema de tasación conjunta del sistema general viario de accesos al nuevo hospital general de Teruel- trazado alternativo, por el importe de 22.082,48 euros, IVA excluido (26.719,80 euros con IVA).

132000067				
SUBV. ACCESOS AL HOSPITAL	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención Aplicada	Saldo final
	0,00	26.719,80	-26.719,80	0,00

470800045				
CONC. SUBV. ACCESOS AL HOSPITAL	Saldo inicial	Subvención concedida	Subvención pagada	Saldo final
	0,00	26.719,80	-26.719,80	0,00

5- Subvención Fundación Impulso.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Teruel, celebrada el día 16 de noviembre de 2015, nos concedió una transferencia por importe de 3.000,00 euros, cuyo destino era para la Fundación Impulso.

No se ha realizado ningún movimiento en las cuentas, salvo el asiento de dar de alta la concesión y el importe correspondiente de las cuentas de tesorería: 132/37 y 4708/50 y el Ayuntamiento en el ejercicio 2017, nos ingresó dicho importe.

Durante el año 2020, y puesto que la sociedad ya no forma parte de dicha Fundación, se ha dado de baja esta subvención y se ha realizado la devolución del importe de los 3.000,00 euros al Ayuntamiento.

6- Subvención gasto corriente.

Aplicación de la subvención del gasto corriente a resultados:

Resumen:

Cuenta: 132000002 Subv. gasto corriente	Año 2020
Gasto corriente año 2020	340.680,52
Aplicada a proyectos	12.014,01
TOTAL	352.694,53

Proyectos a los que se ha aplicado:

PROYECTOS	IMPORTE
Proyecto Riberas Turia	3.791,84
Proyecto Camino Capuchinos	8.222,17
TOTAL	12.014,01

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

CUENTA 1320000002					
SUBV. GASTO CORRIENTE	Saldo inicial	Subvención recibida	Subvención aplicada a proyectos	Subvención Aplicada a G.C.	Saldo final
	44.875,11	321.600,00	-12.014,01	-340.680,52	13.780,58

Flujo monetario:

CUENTA 4708000011				
AYTO DEUDOR GASTO CORRIENTE	Saldo inicial	Concedido	Ingresado	Pendiente de recibir
	81.300,00	321.600,00	-304.100,00	98.800,00

Del gasto corriente concedido a esta mercantil, el importe pendiente de recibir durante el año 2020 asciende a 98.800,00 y el Ayuntamiento lo hará efectivo en el momento que esta mercantil lo requiera.

ARTÍCULO 32, APARTADO 2. B)

Estimación sobre que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.

A estos efectos, para calcular el 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se tomarán en consideración el promedio del volumen global de negocios, los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicador en relación con la totalidad de los gastos en que haya incurrido el medio propio por razón de las prestaciones que haya realizado a cualquier entidad, u otro indicador alternativo de actividad que sea fiable, y todo ello referido a los tres ejercicios anteriores al de formalización del encargo.

El cumplimiento efectivo del requisito establecido en la presente letra deberá quedar reflejado en la Memoria integrante de las Cuentas Anuales del ente destinatario del encargo y, en consecuencia, ser objeto de verificación por el auditor de cuentas en la realización de la auditoría de dichas cuentas anuales de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Sobre el apartado de b) del punto 2 del artículo 32, de la Ley de Contratos del Sector público el porcentaje de gasto del promedio de los tres años amparado en encargos ascendería al 100,00% del total.

	TOTAL GASTOS	GASTOS NO ENCARGOS	GASTOS ENCARGOS
2017	1.516.800,57	0,00	1.516.800,57
2018	1.541.131,65	0,00	1.541.131,65
2019	4.042.004,70	0,00	4.042.004,70
2020	2.613.998,36	0,00	2.613.998,36
	9.713.935,28	0,00	9.713.935,28

13-. OTRA INFORMACIÓN.

13.1 Importe neto cifra de negocios -Otros ingresos de explotación-

El saldo de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se corresponde con la imputación a resultados del ejercicio de las subvenciones a la explotación concedidas por el Ayuntamiento de Teruel y demás organismos públicos, conforme a lo detallado en el apartado de la nota 3.13 de normas de registro y valoración.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, la Sociedad generó ingresos por venta de entradas para algunas actividades del 800 aniversario de los amantes de Teruel, por importe de 9.482 euros, no habiéndose generado ingresos por este concepto en el ejercicio actual.

13.2 Plantilla media

El número medio de personas empleadas a 31 de diciembre de 2020 por la Sociedad durante este ejercicio ha ascendido a 6 (5,83 en el ejercicio anterior).

13.3 Operaciones con partes vinculadas

Los miembros del Consejo de administración no tienen participaciones, pero si ostentan cargos o desarrollan funciones en otras sociedades cuyo objeto social es el mismo, análogo o complementario al de esta entidad:

APELLIDOS Y NOMBRE	SOCIEDAD	CARGO
Emma Buj Sánchez	Consortio del aeropuerto de Teruel	Vicepresidenta
Emma Buj Sánchez	Institución ferial	Presidenta
Juan Carlos Cruzado Punter	Consortio del aeropuerto de Teruel	Vocal
Javier Domingo Navarro	Institución ferial	Vicepresidente

Las remuneraciones a los miembros del órgano de administración vigente a la formulación de esta memoria abreviada, en concepto de asistencia a dichos consejos de administración, han sido de 16.211,97 euros de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
Emma Buj Sánchez	1.486,74
Juan Carlos Cruzado Punter	1.132,71
José Luis Torán Pons	1.132,71
Javier Domingo Navarro	1.132,71
Carlos Méndez Muñoz	1.132,71
José Manuel Morón Sáez	1.132,71
M ^a Jesús Sanjuán Gómez	1.132,71
Miguel Angel Torres Marchán	1.132,71
Ramón Fuertes Ortiz	1.132,71
Núria Tregón Martín	1.132,71
Julio Esteban Igual	1.132,71
Alejandro Nolasco Asensio	1.132,71
Marisa Romero Fuertes	1.132,71
Zesar Corella Escario	1.132,71
TOTAL	16.211,97

Del mismo modo, se han devengado por este mismo concepto remuneraciones por importe de 1.132,71 euros, correspondientes a Consejeros que a fecha de formulación de estas cuentas anuales han causado baja del Consejo de administración de la sociedad, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
Ana Isabel Gimeno	1.132,71
TOTAL	1.132,71

No existe ninguna otra retribución, anticipo, crédito, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, ni garantías prestadas a favor de los administradores.

13.4 Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza de emisión de gases efecto invernadero que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los

resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de estas cuestiones.

14-. INFORMACIÓN SOBRE APLAZAMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el periodo medio de pago a proveedores se detalla a continuación:

	2020	2019
	días	
Periodo medio de pago a proveedores	10,82	17,26

El periodo máximo de pago es de 30 días excepto en los casos en el que en los pliegos la sociedad ha fijado 60 días.

15-. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2.020 y 31 de diciembre de 2019 la sociedad no tiene avales con terceros.

16-.ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

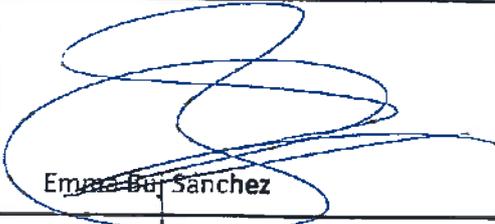
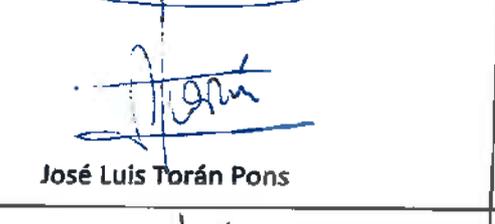
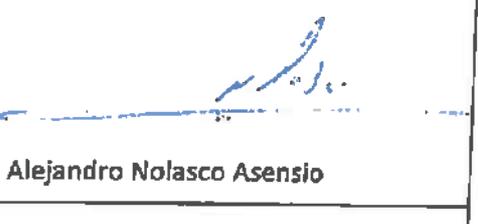
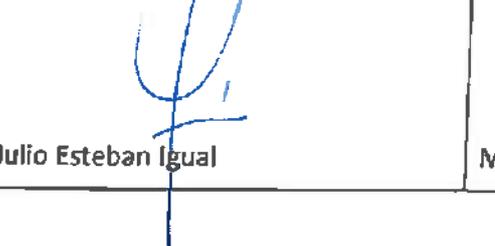
No se han producido hechos significativos a la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2020 que pudieran afectar significativamente a la normal evolución de la sociedad ni a los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

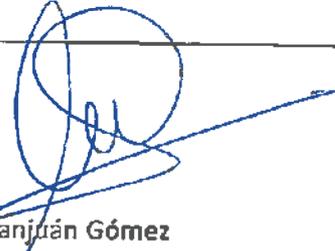
De acuerdo con la legislación en vigor, el Consejo de Administración de la sociedad, ha formulado sus cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, declaran firmadas de su puño y letra dichas cuentas anuales, que contienen el balance de situación abreviado, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada que se extiende en las páginas 1, a 46 correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020, mediante la firma del presente folio.

Teruel, 31 de marzo de 2021

 Emma Bar Sánchez	 Juan Carlos Cruzado Punter
 José Luis Torán Pons	 Javier Domingo Navarro
 Carlos Méndez Muñoz	 Alejandro Nolasco Asensio
 Ramón Fuertes Ortiz	 Nuria Tregón Martín
 Julio Esteban Igual	 Miguel Ángel Torres Marchán

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A

 M. Jesús Sanjuán Gómez	 José Manuel Morón Sáez
 Marisa Romero Fuertes	 Zesar Corella Escario

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista único de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2a de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por subvenciones

La Sociedad obtiene subvenciones de diversos organismos, fundamentalmente del Excmo. Ayuntamiento de Teruel y otras entidades públicas, para la financiación de los diversos proyectos gestionados y vinculados a su objeto social.

Tal como se explica en la nota 3.13 de la memoria abreviada adjunta, las subvenciones se contabilizan inicialmente como ingresos imputados en el patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. En este sentido, el reconocimiento de las subvenciones como ingresos del ejercicio en función de los diferentes proyectos desarrollados y su adecuada correlación con los gastos financiados ha constituido un área de mayor riesgo significativo, debido tanto a las estimaciones efectuadas por la Sociedad, como por la relevancia de este epígrafe.

En el transcurso de nuestra auditoría hemos comprobado los procedimientos establecidos por la Dirección de la sociedad en el proceso de reconocimiento de ingresos por subvenciones, contrastando mediante la correspondiente documentación justificativa, el otorgamiento de las subvenciones concedidas, la situación en cuanto al cumplimiento de las condiciones exigidas por las mismas para su reconocimiento, recalculando las estimaciones y operativa llevada a cabo en la determinación e imputación de estas subvenciones a los resultados de cada ejercicio.

Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales abreviadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas.

Los administradores son los responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

6 de abril de 2021

AUDITORES
Colegio Oficial de Economistas Jueces
de Cuentas de la Comunidad Valenciana

BETA AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 30/21/01507

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

BETA AUDITORES S.L
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S1142

Aurelio Muñoz Martínez
R.O.A.C. Nº 11461

